

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Alcaudete, aprobando la corrección de errores de la convocatoria de bases de la oposición libre para cubrir tres plazas de Policía Local. (PP. 1561/2017).

DECRETO DE ALCALDÍA

Don Valeriano Martín Cano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.

Visto que el pasado 4 de abril de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén las bases de la oposición libre para cubrir 3 plazas de Policía Local.

Examinada la documentación enviada, y visto el informe del servicio de RR.HH., y de conformidad con la normativa aplicable.

Visto que en las bases se han detectado cuatro errores que deben ser subsanados, procedemos mediante el presente Decreto a su corrección,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar la siguiente corrección de errores en la Convocatoria de las Bases de la Oposición libre para cubrir 3 plazas de policía local del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete, que se publicó el pasado 4 de abril de 2017 en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, quedando como sigue:

1. En la página 4.768 del BOP de Jaén, en la base «Tercera. Requisitos de los aspirantes», el punto b) indica «Tener 18 años de edad».

Y debe indicar en el punto b): «Tener dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa».

2. En la página 4.769 del BOP de Jaén, en la base «Cuarta. Solicitudes», indica en el quinto párrafo: «... en el plazo de veinte días naturales...».

Y debe indicar: «...en el plazo de veinte días hábiles...».

3. En la página 4.769 del BOP de Jaén, en la base «Cuarta. Solicitudes», indica: «Número de cuenta ES71 0075 3477 6306 6006».

Y debe indicar: «Número de cuenta ES71 0075 3477 6306 6006 2012».

4. En la página 4.771 del BOP de Jaén, en la base «Octava. Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios», en el apartado «1.º Pruebas de conocimiento», indica: «- Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, durante el periodo de dos horas.»

Y debe indicar en la base «Octava. Pruebas selectivas. Calificación de los ejercicios», en el apartado «1.º Pruebas de conocimiento», indica: «- Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, durante el periodo de tres horas como mínimo.»

Segundo. Proceder a la corrección oportuna en bases de la convocatoria, tal como se ha expresado en el punto primero del presente Decreto.

Tercero. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y Boletines de la Diputación de Jaén, de la Junta de Andalucía y del Estado.

Lo manda y firma conmigo el Sr. Alcalde, don Valeriano Martín Cano, en Alcaudete, a 19 de abril de 2017, extendiéndose en un folio núm. SG-0030-20170526419 de lo que como Secretario, doy fe.

Alcaudete, 19 de abril de 2017.- El Alcalde, Valeriano Martín Cano.